



Ayuntamiento Constitucional  
de Jonuta



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

Futuro de grandeza

"2021, año de la Independencia"

- IV. Tramitar ante la Dirección de finanzas la reclamación de fianzas y garantías correspondientes, en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos, en términos de las disposiciones legales aplicables;
- V. Coordinarse con la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios, para que de manera conjunta se realicen los procedimientos de Suspensión, Terminación Anticipada y Rescisión Administrativa de los contratos de obra pública;
- VI. Atender los requerimientos y solicitudes que formule la Dirección de Asuntos Jurídicos, dentro de los plazos y en los términos que señale, así como de los asuntos jurídicos en los que intervenga la Dirección;
- VII. Vigilar y supervisar que las respuestas a los peticionarios se realicen en tiempo y forma;
- VIII. Llevar a cabo las Notificaciones correspondientes que sean turnadas por las diferentes Unidades Administrativas de la Dirección, que así lo requieran;
- IX. Asesor y representar a las unidades administrativas de la Dirección en los juicios y procedimientos jurídicos y administrativos de carácter oficial; y
- X. Las demás establecidas en el artículo 64 de este Reglamento.

**Artículo 137.-** Para su adecuado funcionamiento la Unidad de Asuntos Jurídicos se auxiliará, con las siguientes áreas:

- a) Área de Procedimientos Administrativos.
- b) Área de Procedimientos Contenciosos.

## CAPÍTULO VIII

### Dirección de Educación, Cultura y Recreación

**Artículo 138.-** Corresponderá al Director de Educación, Cultura y Recreación el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Elaborar y proponer al Presidente Municipal el programa educativo, cultural y recreativo, y ejecutar las acciones que de él se deriven, debiendo evaluar su cumplimiento;
- II. Coordinar, fomentar y ejercer acciones en eventos tendientes a elevar la calidad de la educación, cultura, recreación y deporte de los habitantes del Municipio;
- III. Formular y coordinar la información necesaria para la promoción cultural y el rescate de tradiciones autóctonas y difundir las costumbres del Municipio dentro y fuera del Estado;

M<sup>re</sup> Silvia Villanueva  
 Stephanie del Carmen Zubieto May